



Universidad Nacional
del Nordeste



FACULTAD
DE MEDICINA
Universidad Nacional
del Nordeste

**RESOLUCION N° 1900/20 – C.D. -
CORRIENTES, 24 de noviembre de 2020.-**

VISTO:

El Expte. N° 10-2020-02073, por el cual la Dirección de Gestión de Estudios de esta Facultad de Medicina, solicita se autorice la implementación en esta Unidad Académica del Protocolo de Procedimiento Administrativo Digital (PAD), aprobado por Resolución N° 1388/20 – R. -; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, aprueba el Protocolo para la realización de los trámites de Diplomas, en forma extraordinaria y transitoria durante la situación de emergencia sanitaria, para todos los Graduados de las Carreras de pregrado, grado y posgrado;

Que se fundamenta en la necesidad de adecuar las acciones, en el marco de las medidas sanitarias vigentes;

Que por otra parte, la Resolución N° 1388/20 – R. -, tiene carácter excepcional para los egresados en el período que dure la situación de emergencia sanitaria y culminen sus estudios durante la vigencia del aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la mencionada Resolución, no implica reforma alguna de la Resolución N° 561/2000 y la Resolución N° 130/11 – C.S. -

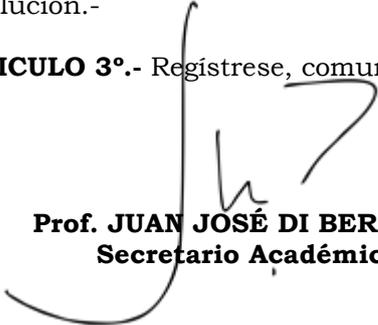
Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Implementar en esta Facultad de Medicina, el Protocolo de Procedimiento Administrativo Digital (PAD), aprobado por Resolución N° 1388/20 – R. -, que tiene carácter excepcional y transitorio durante la situación de emergencia sanitaria y que permite iniciar de forma on line, los trámites para la expedición de Diplomas para los graduados de las Carreras de pregrado y grado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento para Trámite de Diplomas de Pregrado y Grado de las Carreras que se dictan en esta Facultad de Medicina, que como Anexo acompaña a la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO
Secretario Académico


Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano

Cas.



Universidad Nacional
del Nordeste



FACULTAD
DE MEDICINA
Universidad Nacional
del Nordeste

Procedimiento para Trámite de Diplomas durante la emergencia sanitaria (Res 1388/20 – R)

Los términos y condiciones que a continuación se detallan regulan la utilización de la plataforma digital de la Facultad de Medicina, en donde el egresado encontrará los requisitos y procedimientos para el inicio del trámite de diploma pertinente.

PROCEDIMIENTO PARA INICIAR EL TRÁMITE

Como requisito previo para iniciar el trámite debe haber rendido y aprobado todas las asignaturas que comprende el PLAN DE ESTUDIOS de la CARRERA.

Deberá actualizar los datos personales en el SIU Guaraní autogestión, el cual se considerará como una Declaración Jurada del mismo.

La Facultad en su página web publicará el Formulario de Tramitación de Diploma, el cual deberá ser completado por el egresado, al pie de página se encuentra el siguiente texto:

“Declaro bajo juramento de ley que los datos consignados son veraces, que la documentación enviada es copia fiel de los documentos originales y que no ha sido modificada y/o alterada en ninguna de sus partes”.

Asimismo deberá adjuntar en forma escaneada la documentación solicitada por Resolución N° 561/2000 que a continuación se detallan:

Partida de nacimiento (anverso y reverso), Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso), Foto carnet 4x4 con fondo blanco o azul escaneada y CONVERTIDA A PDF (debe evitar enviar fotos a página completa), Comprobante de pago del arancel para la emisión del diploma, por la suma de pesos cuatrocientos (\$400) que deberán ser abonados por transferencia bancaria al: Banco Patagonia- CBU N°: 0340208700100586898005

ALIAS: CLARA.BALSA.PUEBLO CUENTA: CC \$208-100586898-000

CUIT N°: 30-99900421-7

Constancia de libre deuda de la Central de la UNNE y de la Facultad de Medicina, donde consta que el alumno no adeuda material bibliográfico. (Solicitar con anticipación al correo electrónico biblio@med.unne.edu.ar)

Una vez cumplimentados y escaneados los requisitos, deberán enviar al correo electrónico, con el asunto: TRÁMITE DE DIPLOMA: APELLIDO Y NOMBRE – L.U. N° – CARRERA a la dirección de mail: tramitediplomas@med.unne.edu.ar

Se debe tener en cuenta que: las imágenes adjuntadas no podrán ser fotografías, deberán ser imágenes escaneadas legibles, de buena calidad y en color, sin elementos ajenos al documento como ser: dedos, marcas de agua, clips, broches, partes del fondo, etc.

Cuando los documentos adjuntos fueren ilegibles, estuvieran incompletos, borrosos, defectuosos o contengan en la imagen elementos que no pertenezcan al documento no se le dará curso al trámite.

En el caso de incurrir en alguna de las situaciones antes descriptas, el trámite no podrá continuar hasta el envío de una nueva carpeta con las correcciones solicitadas, lo que se le comunicará al interesado.